

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
IPIALES – NARIÑO**

**A V I S O**

Ipiales, 08 de febrero de 2021

**SECRETARIA.- En la fecha y hora 7:00 de la mañana, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1116 de 2007, fijo en la página de la Rama judicial – AVISOS – juzgado Segundo Civil del Circuito de Ipiales y por el término común de cinco (05) días, aviso lo siguiente:**

1.- Mediante auto de fecha 19 de enero de 2021, se decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial, formulado a través de apoderada judicial por la señora **ANGIE CATHERINE CAEZ SANTACRUZ**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.335.465 expedida en Ipiales - Nariño, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**LA COSECHA DE VENTA DE VERDURA AL MAYOR**", ubicado en el municipio de Funes.

2.- Prevenir a la comerciante deudora que, sin autorización de éste Despacho Judicial, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinarios de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

3.- Que dentro del citado proceso de Reorganización Empresarial, se ha designado por este juzgado, al señor **ALVARO FERNANDO RIASCOS ROSERO**, en el cargo de PROMOTOR.

Vence dicho termino el día doce (12) de febrero de 2021, a la hora 4:00 p. m.

  
**NEIDA BASTIDAS CABRERA**  
Secretaria

